



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 232-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **SILVIA PUENTE MATAMALA** y el Sr. **HECTOR LOPEZ MUÑOZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N°297/07 de fecha 27 de julio de 2007; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota D.N°2007-439 de fecha 06 de agosto de 2007; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 29 de agosto y el 14 de septiembre de 2007, a la Sra. **SILVIA PUENTE MATAMALA** y al Sr. **HECTOR LOPEZ MUÑOZ**, Académicos del Departamento de Estomatología Quirúrgica de la Facultad de Odontología, con el objeto de atender asuntos de carácter personal en el extranjero y en la misma instancia, realizar algunas visitas de carácter académico.
2. El Decano de la Facultad de Odontología, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Puente Matamala y el Sr. López Muñoz según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a los interesados; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de agosto de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR